



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

482

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 FEB. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Diciembre de 2016: 485,13
- Aumento por incorporación de 30 señales a 0,07 UF 2,10
- Aumento por incorporación de 0 barreras a 0,62 UF 0,00

Valor aumento del contrato en U.F. 487,23

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3, el monto de 33,03 U.F

- Valor total del contrato mes de enero de 2017 en U.F. 520,26

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENÉZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes

121 8828

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	248.020.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMPTE. DCTO	1.586.370.
TOTAL COMPROMETIDO	
CALIDAD DISPONIBLE	
REF N°	1312 16-02-217